



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA

ORDEN DE COMPRA 3506

PROVEED.	2756 - GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE	FECHA	
DOMICILIO	MORELOS SUR		2024-07-02
COLONIA	ZONA CENTRO	ATENCION	
CIUDAD	SALTILLO		
TELEFONO	FAX		

REQ. No. 2739	DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	CONDICIONES DE PAGO:
---------------	---	----------------------

CARGO: 0225-5310100 SE SELECCIONO EL PROVEEDOR QUE OTORGABA MEJOR EQUIPO, MAS ECONIMICO Y QUE ESTUVIERA REGISTRADO COMO PROVEEDOR DE LA UNIVE	SOLICITANTE: CHARLES RODRIGUEZ ANA VERONICA
---	---

ANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PZA	AGITADOR MAGNÉTICO DE LABORATORIO Y CALENTADOR DIGITAL PLACA	\$ 3,396.25	\$ 3,396.25
1	PZA	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO SCIENTIFIC	\$ 16,290.44	\$ 16,290.44
3	PZA	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRIX 0.0-53.0. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO	\$ 14,585.40	\$ 43,756.20
1	PZA	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN LABORATORIO BALANZA DIGITAL ELECTRÓNICA 1 MG	\$ 7,585.84	\$ 7,585.84
1	PZA	CALENTADOR DE BAÑO DE AGUA DE 7 L, BAÑO DE AGUA TERMOSTÁTICO DIGITAL QUE EVITA DERRAMES CONTROL INTUITIVO TRANSFERENCIA DE CALOR RÁPIDA CON 2 ABERTURAS PARA LABORATORIO	\$ 3,916.34	\$ 3,916.34
1	PZA	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING	\$ 42,960.19	\$ 42,960.19
1	PZA	4CFM BOMBA DE VACÍO BENZHIIJIA+KIT MANÓMETRO+DETECTOR DE FUGA	\$ 3,458.02	\$ 3,458.02

<

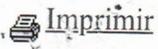
IMPORTANTE

La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días hábiles a la fecha en que se recibió; en caso contrario se cancelara automáticamente

RAMOS ELIZALDE VERONICA

DR. ANDRES MARTINEZ CANO

SUBTOTAL	\$ 121,363.28
IVA	\$ 19,418.11
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 140,781.39



Requisición No. 2739 COTIZADA

Elaborada : 2024-05-30

Proyecto 0225 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Liberada: 2024-05-30

Elaboró CHARLES RODRIGUEZ ANA VERONICA

Cotizada: 2024-06-11

Observaciones SE SELECCIONO EL PROVEEDOR QUE OTORGABA MEJOR EQUIPO, MAS ECONOMICO Y QUE ESTUVERA REGISTRADO COMO PROVEEDOR DE LA UNIVERSIDAD Autorizada:

Cotizó RAMOS ELIZALDE VERONICA

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
5310100	1	PZA	AGITADOR MAGNÉTICO DE LABORATORIO Y CALENTADOR DIGITAL PLACA	3939.65	\$ 3,939.65
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE	\$ 3,939.65	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ THERMO SCIENTIFIC	18896.91	\$ 18,896.91
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE	\$ 18,896.91	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	3	PZA	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRIX 0.0-53.0. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO	16919.063333333	\$ 50,757.19
Cotizaciones					
5310100	3	PZA	GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE	\$ 16,919.06	<=== **SEL**
5310100	3	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	3	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISI6N LABORATORIO BALANZA DIGITAL ELECTR6NICA 1 MG	8799.57	\$ 8,799.57
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE	\$ 8,799.57	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	

25/07/2024 09:00	5310100	1	PZA	DERRAMES CONTROL INTUITIVO TRANSFERENCIA DE CALOR RÁPIDA CON 2 ABERTURAS PARA LABORATORIO	Compras - U.A.A.A.N.	4542.95	\$ 4,542.95
Cotizaciones							
	5310100	1	PZA	GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE		\$ 4,542.95	<=== **SEL**
	5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR		\$ 0.00	
	5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR		\$ 0.00	
	5310100	1	PZA	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING		49833.82	\$ 49,833.82
Cotizaciones							
	5310100	1	PZA	GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE		\$ 49,833.82	<=== **SEL**
	5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR		\$ 0.00	
	5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR		\$ 0.00	
	5310100	1	PZA	4CFM BOMBA DE VACÍO BENZHIIJA+KIT MANÓMETRO+DETECTOR DE FUGA		4011.3	\$ 4,011.30
Cotizaciones							
	5310100	1	PZA	GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE		\$ 4,011.30	<=== **SEL**
	5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR		\$ 0.00	
	5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR		\$ 0.00	
SUBTOTAL							121,363.28
I.V.A (Incluido)							19,418.11
I.E.P.S. (Incluido)							0.00
TOTAL DE ESTE DOCUMENTO							140,781.39

U.A.A.A.N.
AUTORIZADO
02 JUL. 2024
CONTROL PRESUPUESTAL
Dellanira Arellano



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
09/07/24



29/05/2024

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
 Compras Saltillo
 Calzada Antonio Narro #1923 Col.
 Buenavista Saltillo, Coahuila.
 C.P 25315

A quien corresponda. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo el suscrito Ing. Gerardo Esquivel Andrade en mi carácter de Representante Legal de Comercializadora REGES me comprometo a la entrega del siguiente producto al mes de Agosto, con carácter al departamento de Alimentos, con la Dra. Verónica Charles.

IMAGEN	PRODUCTO	CANT	UNI	COSTO UNITARIO	MONTO
	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING	1	pza	\$ 42,960.19	\$ 42,960.19
	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO SCIENTIFIC	1	pza	\$ 16,290.44	\$ 16,290.44
	Agitador Magnético De Laboratorio Y Calentador Digital Placa	1	pza	\$ 3,396.25	\$ 3,396.25
	4cfm Bomba De Vacío Benzhiija+kit Manómetro+detector De Fuga	1	pzs	\$ 3,458.02	\$ 3,458.02
	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRIX 0.0-53.0%. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO	3	pzs	\$ 14,585.40	\$ 43,756.20
	Balanza analítica de precisión laboratorio Balanza digital electrónica 1 mg	1	pzs	\$ 7,585.84	\$ 7,585.84
	Calentador de Baño de Agua de 7 L, Baño de Agua Termostático Digital que Evita Derrames Control Intuitivo Transferencia de Calor Rápida con 2 Aberturas para Laboratorio	1	pzs	\$ 3,916.34	\$ 3,916.34
Subtotal					\$ 121,363.28
IVA 16%					\$ 19,418.12
TOTAL					\$ 140,781.40

Información de Proveedor
 Gerardo Miguel Angel Esquivel Andrade



Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Ing. Gerardo Esquivel Andrade

Cotización

Nº. FECHA VIGENCIA
29-may-24 13-jun-24



DIRECCION DE FACTURACION

Dr. Veronica Charles
Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro
Dpto. Alimentos
Calzada Antonio Narro 1923, Buena Vista.
25315, Saltillo Coahuila

IMAGEN	PRODUCTO	CANT	UNI	COSTO UNITARIO	MONTO
	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING	1	pza	\$ 42,960.19	\$ 42,960.19
	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO SCIENTIFIC	1	pza	\$ 16,290.44	\$ 16,290.44
	Agitador Magnético De Laboratorio Y Calentador Digital Placa	1	pza	\$ 3,396.25	\$ 3,396.25
	4cfm Bomba De Vacío Benzhijia+kit Manómetro+detector De Fuga	1	pzs	\$ 3,458.02	\$ 3,458.02
	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRIX 0.0-53.0%. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO	3	pzs	\$ 14,585.40	\$ 43,756.20
	Balanza analítica de precisión laboratorio Balanza digital electrónica 1 mg	1	pzs	\$ 7,585.84	\$ 7,585.84
	Calentador de Baño de Agua de 7 L, Baño de Agua Termostático Digital que Evita Derrames Control Intuitivo Transferencia de Calor Rápida con 2 Aberturas para Laboratorio	1	pzs	\$ 3,916.34	\$ 3,916.34

Subtotal \$ 121,363.28
IVA 16% \$ 19,418.12
TOTAL \$ 140,781.40

Información de Proveedor

Gerardo Miguel Angel Esquivel Andrade
N° Prov: 2756

Información de Pago



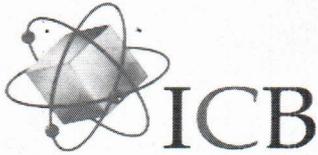
RFC: EUAG871101239
Cel: 442-465-03-59.

EXISTENCIAS Y PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. EL COSTO DE
EL TIEMPO DE ENTREGA CORRE A PARTIR DE RECIBIDO SU PEDIDO.

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DE CRÉDITO.
ENTREGA: 8 DIAS.

TIEMPO DE
VIGENCIA: 15 DIAS.



**INGENIERIA CIENTIFICA BIONANOMOLECULAR**

Volcan Paricutin #5103
COL. El Colli Urbano 1a. Sección C.P. 45070
Zapopan Jalisco, México
Tel: (33) 36 28 83 33

Cotización
MAT - 7675

COTIZADO A:

Nombre: Dra. Veronica Charles
At'n a: Veronica Charles
E-mail: anavero29@gmail.com
Tel: 844-122-48-60

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Cant.	Descripción	Precio.Un	Desc	Importe
1	Calentador de Baño de Agua de 7 L, Baño de Agua Termostático Digital que Evita Derrames Control Intuitivo Transferencia de Calor Rápida con 2 Aberturas para Laboratorio.	\$ 5,680.50		\$ 5,680.50
1	Agitador Magnético De Laboratorio Y Calentador Digital Placa	\$ 5,333.00		\$ 5,333.00
1	4cfm Bomba De Vacío Benzhijia+kit Manómetro+detector De Fuga	\$ 6,783.00		\$ 6,783.00
1	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING	\$ 48,996.00		\$ 48,996.00
1	Balanza analítica de precisión laboratorio Balanza digital electrónica 1 mg	\$ 14,735.00		\$ 14,735.00
3	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRUX 0.0-53.0%. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO	\$ 21,173.00		\$ 63,519.00
1	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO SCIENTIFIC	\$ 24,362.00		\$ 24,362.00

Importe	\$ 169,408.50
Subtotal	\$ 169,408.50
I.V.A.	\$ 27,105.36
TOTAL	\$ 196,513.86

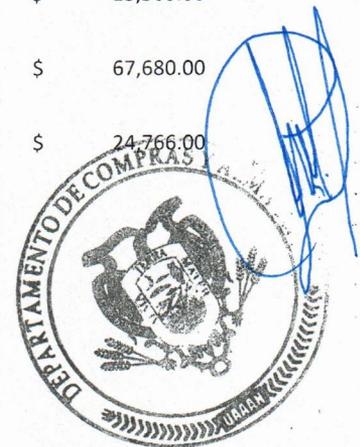
Quedamos a sus órdenes,



Vigencia
18/06/2024

Condiciones
Contado

Cant	Descripción	Precio.Un	Importe
1	Calentador de Baño de Agua de 7 L, Baño de Agua Termostático Digital que Evita Derrames Control Intuitivo Transferencia de Calor Rápida con 2 Aberturas para Laboratorio.	\$ 6,102.00	\$ 6,102.00
1	Agitador Magnético De Laboratorio Y Calentador Digital Placa	\$ 5,844.00	\$ 5,844.00
1	4cfm Bomba De Vacío Benzhijia+kit Manómetro+detector De Fuga	\$ 8,983.00	\$ 8,983.00
1	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING	\$ 47,880.00	\$ 47,880.00
1	Balanza analítica de precisión laboratorio	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00
1	Balanza digital electrónica 1 mg	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00
3	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRIX 0.0-53.0%. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO	\$ 22,560.00	\$ 67,680.00
1	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO SCIENTIFIC	\$ 24,766.00	\$ 24,766.00



Subtotal	\$ 176,755.00
IVA 16%	\$ 28,280.80
TOTAL	\$ 205,035.80



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDARADE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO según el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

1. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número EUAG871101239.
2. De acuerdo con su Cedula de Identificación Fiscal, es una persona física con actividad empresarial.
3. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con la organización, experiencia y recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto de este contrato
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ella como sus colaboradores, se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el SUMINISTRO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle: Morelos sur # 632, Zona centro, Saltillo, Coahuila., C.P. 25280., correo electrónico ventas.reges@gmail.com, tel. 442 4650359
7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

II. DECLARAN "LAS PARTES":

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Este contrato Número 062/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa, convocada para la compra de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO. en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el bien que se describe en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar la compra, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I", que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de \$121,363.28 (ciento veintiún mil trescientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$19,418.11 (diecinueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 11/100 M.N.) sumando un monto total de \$140,781.39 (ciento cuarenta mil setecientos dieciocho pesos 39/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de la compra de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la factura con los requisitos fiscales.

1. Dichos pagos se realizarán en el Departamento de Contabilidad, de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el señalado en la declaración primera, numeral 5 de este contrato o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento mencionado de "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. Lugar de entrega: Almacén Gral. de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

Tiempo de entrega: Se entregará la partida de acuerdo al presente contrato de "LA UNIVERSIDAD" dentro de la vigencia de 1 a 6 semanas, de acuerdo a trato con el usuario.

SEPTIMA. - Precios Unitarios. Los precios unitarios para la compra será el establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato. Entregando Carta de compromiso de entrega de los equipos.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO. - Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el servicio del contrato.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

3. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento de la compra del contrato.
4. **LIBERACIÓN DE GARANTIA:** Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". NO APLICA.
5. **CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. **SUMINISTRO DE LA COMPRA:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, del suministro de la compra objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato.
2. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA COMPRA:** La compra y/o suministrado se sujetará a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir la compra ofertada y objeto de este contrato y necesidades requeridas del usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de cilindros de dicho servicio por motivo de fallas.
3. La garantía de los Equipos de Laboratorio, tendrán una vigencia de 1 año de fábrica y 6 meses por parte del "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha de entrega, la reclamación se hará por parte del usuario.
4. **SUPERVISIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que el servicio se entregue en forma óptima a través del departamento de Compras y Almacén.
5. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
6. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNVIERSIDAD" la factura de la Adquisición debidamente requisita da, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

DECIMO.- **GARANTÍA:** "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser fianza, expedida por compañía legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

de Servicios del Sector Publico que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico. No aplica,

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA COMPRA: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante QUE PODRÁ REMOVER LIBREMENTE, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del Cumplimiento de la compra del presente contrato. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al suministro de la compra, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de la adquisición de Equipo del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público en caso de mora en los Equipos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada 1000) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en el Edificio Administrativo de "LA UNIVERSIDAD" del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el termino señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinara de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de la compra SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la compra, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la compra originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de la Compra del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los arrendamientos recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de la compra, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACION. - De acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para el suministro, arrendamiento o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: Las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% de la cantidad o presupuesto



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52, inciso II, de esta Ley.

VIGESIMA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta 1 de junio de 2025.

VIGESIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGESIMA SEGUNDA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como área de COORDINACIÓN Y RESPONSABLE para el debido cumplimiento del presente contrato el Dr. Andrés Martínez Cano, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGESIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL ADMINISTRATIVA Y
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDARADE
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

DRA. ANA VERONICA CHARLES RODRIGUEZ
JEFA DEL DEPTO. CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DE LA COMPRA OBJETO DEL MISMO. - CONSTE _____



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

ANEXO I

GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDARADE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unitario	TOTAL
1	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING No. de identificación: 354 Clave del producto o servicio: 24121807 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto IVA Tasa 16.00%	1	\$42,960.19	\$42,960.19
2	Agitador Magnético De Laboratorio Y Calentador Digital Placa No. de identificación: 7888 Clave del producto o servicio: 41103806 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto. IVA Tasa 16.00%	1	\$3,396.25	\$3,396.25
3	4cfm Bomba De Vacío Benzhiija+kit Manómetro+ detector De Fuga No. de identificación: 2889 Clave del producto o servicio: 40151576 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Si objeto de impuesto. IVA Tasa 16.00%	1	\$3458.02	\$3,396.25
4	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRIX 0.0-53.0%. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO No. de identificación: 2985 Clave del producto o servicio: 41113736 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto. IVA Tasa 16.00%	3	\$14,585.40	\$43,756.20
5	Balanza analítica de precisión laboratorio Balanza digital electrónica 1 mg No. de identificación: 2999 Clave del producto o servicio: 41111502 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto. IVA Tasa 16.00%	1	\$7,585.84	\$7,585.84
6	Calentador de Baño de Agua de 7 L, Baño de Agua Termostático Digital que Evita Derrames Control Intuitivo Transferencia de Calor Rápida con 2 Aberturas para Laboratorio No. de identificación: 2888 Clave del producto o servicio: 40101809 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto. IVA Tasa 16.00%	1	\$3,916.34	\$3,916.34
7	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ THERMO SCIENTIFIC No. de identificación: 265 Clave del producto o servicio: 41103806	1	\$16,290.44	\$16,290.44

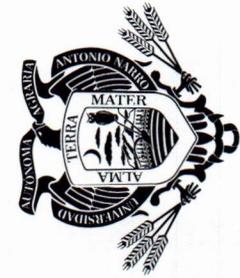


Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Clave unidad: H87			
Objeto de impuesto: (02) Si objeto de impuesto.			
IVA Tasa 16.00%			
CIENTO VIEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 28/100		SUBTOTAL	\$121,363.28
CIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCH PESOS 11/100 M.N.		IVA	\$19,418.11
CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 39/100 M.N.		TOTAL	\$140,718.39



PRESUPUESTOS 2024
INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-27

Area exclusiva para el sello
 fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 425204001 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
 SUBPROGRAMA 0225 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencia y Tecnología de Alimentos
 RESPONSABLE 3724 CHARLES RODRIGUEZ ANA VERONICA

--- * ---

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
5310100	Equipo médico y de laboratorio	\$ 700,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 699,999.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.01	\$ 0.01
	Total del Capítulo 5	\$ 700,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 699,999.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.01	\$ 0.01
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 700,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 699,999.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.01	\$ 0.01

Techo Financiero: \$ 700,000.00

Pendiente por asignar: \$ 0.00

**AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE
DESCRIPCIÓN**

No. POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.	BEN.	PROY.	DOC	NUM.	DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-8-121	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0225	ORD	3506			4CFM BOMBA DE VACIO BENZHJIA+KIT MANÓMETRO+DETECTOR DE FUGA	P	4,011.30	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0225	ORD	3506			AGITADOR MAGNÉTICO DE LABORATORIO Y CALENTADOR DIGITAL PLACA	P	3,939.65	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0225	ORD	3506			AGITADOR MAGNÉTICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO SCIENTIFIC	P	18,896.91	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0225	ORD	3506			REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRUX 0.0-53.0. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO	P	50,757.19	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0225	ORD	3506			BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN LABORATORIO BALANZA DIGITAL ELECTRÓNICA 1 MG	P	8,799.57	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0225	ORD	3506			CALENTADOR DE BAÑO DE AGUA DE 7 L, BAÑO DE AGUA TERMOSTÁTICO DIGITAL QUE EVITA DERRAMES CONTROL INTUITIVO TRANSFERENCIA DE CALOR RÁPIDA CON 2 ABERTURAS PARA LABORATORIO	P	4,542.95	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0225	ORD	3506			BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING	P	49,833.82	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	2112-1000	PRV	2756		ORD	3506			FACT.457 CR. 257GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE	P	0.00	140,781.40	0.00	
7-8-121	2024-07-17	8251-0000				ORD	3506			MOVIMIENTO AUTOMÁTICO (CD) DOC: ORD - 3506	P	140,781.40	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	8241-0000				ORD	3506			MOVIMIENTO AUTOMÁTICO (CD) DOC: ORD - 3506	P	0.00	140,781.40	0.00	
7-8-121	2024-07-17	8261-0000				ORD	3506			MOVIMIENTO AUTOMÁTICO (DP) DOC: ORD - 3506	P	140,781.40	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	8251-0000				ORD	3506			MOVIMIENTO AUTOMÁTICO (DP) DOC: ORD - 3506	P	0.00	140,781.40	0.00	
7-8-121	2024-07-17	8271-0000				ORD	3506			MOVIMIENTO AUTOMÁTICO (DP) DOC: ORD - 3506	P	140,781.40	0.00	0.00	
7-8-121	2024-07-17	8261-0000				ORD	3506			MOVIMIENTO AUTOMÁTICO (DP) DOC: ORD - 3506	P	0.00	140,781.40	0.00	
TOTALES											0.00	563,125.59	563,125.60	-0.01	

Fecha del Reporte: 4:23pm on Thursday 27th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-07-00121**
Cheque No.
Referencia PAGO PROVEEDORES C.RECIBO 2575 DEPOSITO A CUENTA

Elab :2024-07-17

Imprimir

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2756			FACT.457 CR. 2575GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE	\$ 140,781.40	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3506	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO SCIENTIFIC	\$ 18,896.91	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3506	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRIX 0.0-53.0. ATC. MOD. PAL-J - ATAGO	\$ 50,757.19	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3506	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÒN LABORATORIO BALANZA DIGITAL ELECTRÒNICA 1 MG	\$ 8,799.57	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3506	CALENTADOR DE BAÑO DE AGUA DE 7 L, BAÑO DE AGUA TERMOSTÁTICO DIGITAL QUE EVITA DERRAMES CONTROL INTUITIVO TRANSFERENCIA DE CALOR RÁPIDA CON 2 ABERTURAS PARA LABORATORIO	\$ 4,542.95	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3506	4CFM BOMBA DE VACÍO BENZHUIJA+KIT MANÓMETRO+DETECTOR DE FUGA	\$ 4,011.30	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3506	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING	\$ 49,833.82	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3506	AGITADOR MAGNÉTICO DE LABORATORIO Y CALENTADOR DIGITAL PLACA	\$ 3,939.65	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02	CHQ	64377	SALTILLO - HSBC PROV. GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE		\$ 140,781.39
2112-1000	PRV	2756	ORD	3506	FACT.457 CR. 2575GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE		\$ 140,781.40
TOTALES POLIZA						\$ 281,562.79	\$ 281,562.79

062
28

Elaboró
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.
ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.07-121
230



Pagos SPEI enviados

Fecha: 17/07/2024
Hora: 10:53:56
Página: 1

Fecha valor: 17/07/2024 Clave de Rastreo: HSBC416131
Fecha de liquidación: 17/07/2024 Hora de liquidación: 16:03:31 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 457 ESQUIVEL A
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 140,781.39

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 012680004805961910 Referencia Numérica: 2575
Nombre del Beneficiario: GERARDO MIGUELANGEL ESQUIVEL ANDRA
Banco Receptor: BBVA MEXICO
Concepto de Pago: PAGO FAC 457 ESQUIVEL ANDRADE GERARDO MI

ORDENES A PAGAR DE GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE

Orden No.	Requisicion No.	Factura	Importe
3506	2739	457	140781.39
TOTAL A PAGAR			140781.39



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Contra Recibo

CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.

01 (844) 411-0200

UAA750303NHA

Beneficiario

2756

GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE

4 DE JULIO DE 2024

No.2575

Factura	uuid	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	Importe
457	PAGO DE ORDEN DE COMPRA 3506	140,781.39	0.00	0.00	140,781.39
				TOTALES	140,781.39



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

04 JUL 2024

RECIBIDO

FRANCISCO DOMÍNGUEZ

CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.

FIRMA DEL CAJERO: _____

COPIA



29/05/2024

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
 Compras Saltillo
 Calzada Antonio Narro #1923 Col.
 Buenavista Saltillo, Coahuila.
 C.P 25315

A quien corresponda. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo el suscrito Ing. Gerardo Esquivel Andrade en mi carácter de Representante Legal de Comercializadora REGES me comprometo a la entrega del siguiente producto al mes de Agosto, con carácter al departamento de Alimentos, con la Sr. Verónica Charles.

IMAGEN	PRODUCTO	CANT	UNI	COSTO UNITARIO	MONTO
	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L BEING	1	pza	\$ 42,960.19	\$ 42,960.19
	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO SCIENTIFIC	1	pza	\$ 16,290.44	\$ 16,290.44
	Agitador Magnético De Laboratorio Y Calentador Digital Placa	1	pza	\$ 3,396.25	\$ 3,396.25
	4cfm Bomba De Vacío Benzhiija+kit Manómetro+detector De Fuga	1	pzs	\$ 3,458.02	\$ 3,458.02
	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRUX 0.0-53.0%. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO	3	pzs	\$ 14,585.40	\$ 43,756.20
	Balanza analítica de precisión laboratorio Balanza digital electrónica 1 mg	1	pzs	\$ 7,585.84	\$ 7,585.84
	Calentador de Baño de Agua de 7 L, Baño de Agua Termostático Digital que Evita Derrames Control Intuitivo Transferencia de Calor Rápida con 2 Aberturas para Laboratorio	1	pzs	\$ 3,916.34	\$ 3,916.34
Subtotal					\$ 121,363.28
Información de Proveedor				IVA 16%	\$ 19,418.12
Gerardo Miguel Angel Esquivel Andrade				TOTAL	\$ 140,781.40

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



Ing. Gerardo Esquivel Andrade

GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE
 RFC: EUAG871101239
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales (612)

FOLIO: 457

FOLIO FISCAL (UUID): fd6a980c-918f-4806-9e8b-5c211abe561c
 FECHA DE EMISIÓN: 2024-07-02T08:37:00
 FECHA DE TIMBRADO: 2024-07-02T08:37:56
 LUGAR DE EXPEDICIÓN: 25000
 EXPORTACIÓN: No aplica (01)
 USO: Otra maquinaria y equipo (I08)

RECEPTOR:
 UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
 RFC: UAA750303NHA
 Personas Morales con Fines no Lucrativos (603)
 Código postal: 25315

Cant.	Unidad	Concepto	Precio unitario	Importe
1	Pieza	BAÑO DE AGUA PARA PROPÓSITO GENERAL DE 10L. BEING No. de identificación: 354 Clave del producto o servicio: 24121807 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.	\$ 42,960.19	\$ 42,960.19
	Traslados:	IVA Tasa 16.00% Base: \$ 42,960.19 Importe: \$ 6,873.63		
1	Pieza	Agitador Magnético De Laboratorio Y Calentador Digital Placa No. de identificación: 7888 Clave del producto o servicio: 41103806 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.	\$ 3,396.25	\$ 3,396.25
	Traslados:	IVA Tasa 16.00% Base: \$ 3,396.25 Importe: \$ 543.40		
1	Pieza	4cfm Bomba De Vacío Benzhijia+kit Manómetro+detector De Fuga No. de identificación: 2889 Clave del producto o servicio: 40151576 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.	\$ 3,458.02	\$ 3,458.02
	Traslados:	IVA Tasa 16.00% Base: \$ 3,458.02 Importe: \$ 553.28		
3	Pieza	REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRIX 0.0-53.0%. ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO No. de identificación: 2985 Clave del producto o servicio: 41113736 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.	\$ 14,585.40	\$ 43,756.20
	Traslados:	IVA Tasa 16.00% Base: \$ 43,756.20 Importe: \$ 7,000.99		
1	Pieza	Balanza analítica de precisión laboratorio Balanza digital electrónica 1 mg No. de identificación: 2999 Clave del producto o servicio: 41111502 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.	\$ 7,585.84	\$ 7,585.84
	Traslados:	IVA Tasa 16.00% Base: \$ 7,585.84 Importe: \$ 1,213.73		
1	Pieza	Calentador de Baño de Agua de 7 L, Baño de Agua Termostático Digital que Evita Derrames Control Intuitivo Transferencia de Calor Rápida con 2 Aberturas para Laboratorio No. de identificación: 2888 Clave del producto o servicio: 40101809 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.	\$ 3,916.34	\$ 3,916.34
	Traslados:	IVA Tasa 16.00% Base: \$ 3,916.34 Importe: \$ 626.61		
1	Pieza	AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO SCIENTIFIC No. de identificación: 265 Clave del producto o servicio: 41103806 Clave unidad: H87 Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.	\$ 16,290.44	\$ 16,290.44
	Traslados:	IVA Tasa 16.00% Base: \$ 16,290.44 Importe: \$ 2,606.47		



Cantidad con letra: CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS
39/100 M.N.
Forma de pago: (99) Por definir
Moneda: MXN (1)

SUBTOTAL	\$ 121,363.28
IVA Tasa 16.00%	\$ 19,418.11
TOTAL TRASLADOS	\$ 19,418.11
TOTAL	\$ 140,781.39

PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO (PPD)



[Verificar](#)

SELLO DIGITAL DEL CFDI: hM7GT05j08t18sJj3sDc/DdpLQ/fwgmFk4Jf0CMjUPisZLz8OMvT+tiC4MEvC7C9MMPT1Rcm2KUQDIZ9YpjuKzvdBQ
FxrvgOlwvNW8XOqLHGPFkHCUTAPdrqCbOS0ygPFDpP93AODX5fNRL5phHH085lgGIPojFcvzdkVvxocUFQpZ3S+W
Kbe1hWWiDwO1MrEhs8Q04+mVmEGFw8p/ggUKV0J04mFm1737uLERv0qal2sB7ly9UBFFfvcO3LFGZ1yPaP9rQdMl
mwHAJ3hmBwAOz32pTrp18xiYUITyxiA16WpsT9rlzm6lupvdtSrKbK8gPXXp3w==

FOLIO FISCAL (UUID): fd6a980c-918f-4806-9e8b-5c211abe561c

SELLO DEL SAT: pVclsvd+m3a42t+zEiIF+IPDsJK+7Y53/IjZrSntj2XSPKOh7HoLqR7nV0i4G4Yxb0A4FmeriCnNIg9r3heikTPl1r24YmM2LPe
q2U16iELgxBdHLtmzahdm2Ooc3P5nB+GwaQpQ4gSrxVHn6d+QsUti5vqwkEB2iKNOSncD5MdxDA81hK2PTw0Eib
UU0KJ65wPIEmdcQsUshnGGikITDKHJTPH69QR2OUJQnkr04SYk6mEdKmDGuBY89fPa3a7oNk1YXB6KTHNk6Xg6j
2kUtrvii6RnDQVsqtlwLLxNuL3TmuDjzYGIPA0UUYkbQpBFTSLMbuMiySolg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION ||1.1|fd6a980c-918f-4806-9e8b-5c211abe561c|2024-07-02T08:37:56|hM7GT05j08t18sJj3sDc/DdpLQ/fwgmFk4Jf0CMjU
PisZLz8OMvT+tiC4MEvC7C9MMPT1Rcm2KUQDIZ9YpjuKzvdBQFxrvgOlwvNW8XOqLHGPFkHCUTAPdrqCbOS0yg

DEL SAT: PFDpP93AODX5fNRL5phHH085lgGIPojFcvzdkVvxocUFQpZ3S+Wkbe1hWWiDwO1MrEhs8Q04+mVmEGFw8p/ggUK
V0J04mFm1737uLERv0qal2sB7ly9UBFFfvcO3LFGZ1yPaP9rQdMlMWHAJ3hmBwAOz32pTrp18xiYUITyxiA16WpsT9rl
zm6lupvdtSrKbK8gPXXp3w==|00001000000509846663|

NO. SERIE CSD DEL SAT: 00001000000509846663
NO. SERIE CSD DEL EMISOR: 0000100000051404281

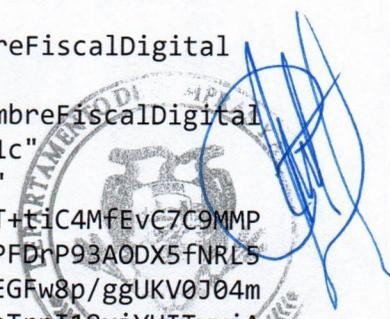
Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Debo y pagaré a la orden de GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE la cantidad marcada como total de esta factura, valor de la mercancía y/o servicios descritos que he recibido a mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y Artículos correlativos por no ser pagare domiciliario.

Firma



Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="543.40"
/>>/cfdi:Traslados>>/cfdi:Impuestos>>/cfdi:Concepto>>cfdi:Concepto
ClaveProdServ="40151576" NoIdentificacion="2889" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87"
Unidad="Pieza" Descripcion="4cfm Bomba De Vacío Benzhihia+kit Manómetro+detector
De Fuga" ValorUnitario="3458.02" Importe="3458.02"
ObjetoImp="02">>cfdi:Impuestos>>cfdi:Traslados>>cfdi:Traslado Base="3458.02"
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="553.28"
/>>/cfdi:Traslados>>/cfdi:Impuestos>>/cfdi:Concepto>>cfdi:Concepto
ClaveProdServ="41113736" NoIdentificacion="2985" Cantidad="3" ClaveUnidad="H87"
Unidad="Pieza" Descripcion="REFRACTOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO BRUX 0.0-53.0%.
ATC. MOD. PAL-1 - ATAGO" ValorUnitario="14585.40" Importe="43756.20"
ObjetoImp="02">>cfdi:Impuestos>>cfdi:Traslados>>cfdi:Traslado Base="43756.20"
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="7000.99"
/>>/cfdi:Traslados>>/cfdi:Impuestos>>/cfdi:Concepto>>cfdi:Concepto
ClaveProdServ="41111502" NoIdentificacion="2999" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87"
Unidad="Pieza" Descripcion="Balanza analítica de precisión laboratorio Balanza
digital electrónica 1 mg" ValorUnitario="7585.84" Importe="7585.84"
ObjetoImp="02">>cfdi:Impuestos>>cfdi:Traslados>>cfdi:Traslado Base="7585.84"
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1213.73"
/>>/cfdi:Traslados>>/cfdi:Impuestos>>/cfdi:Concepto>>cfdi:Concepto
ClaveProdServ="40101809" NoIdentificacion="2888" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87"
Unidad="Pieza" Descripcion="Calentador de Baño de Agua de 7 L, Baño de Agua
Termostático Digital que Evita Derrames Control Intuitivo Transferencia de Calor
Rápida con 2 Aberturas para Laboratorio" ValorUnitario="3916.34"
Importe="3916.34" ObjetoImp="02">>cfdi:Impuestos>>cfdi:Traslados>>cfdi:Traslado
Base="3916.34" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
Importe="626.61"
/>>/cfdi:Traslados>>/cfdi:Impuestos>>/cfdi:Concepto>>cfdi:Concepto
ClaveProdServ="41103806" NoIdentificacion="265" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87"
Unidad="Pieza" Descripcion="AGITADOR MAGNETICO DE 26 X 26CM CIMAREC+ . THERMO
SCIENTIFIC" ValorUnitario="16290.44" Importe="16290.44"
ObjetoImp="02">>cfdi:Impuestos>>cfdi:Traslados>>cfdi:Traslado Base="16290.44"
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2606.47"
/>>/cfdi:Traslados>>/cfdi:Impuestos>>/cfdi:Concepto>>/cfdi:Conceptos>>cfdi:Impue
stos TotalImpuestosTrasladados="19418.11">>cfdi:Traslados>>cfdi:Traslado
TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" Importe="19418.11"
Base="121363.28"
/>>/cfdi:Traslados>>/cfdi:Impuestos>>cfdi:Complemento>>tfd:TimbreFiscalDigital
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd" Version="1.1" UUID="fd6a980c-918f-4806-9e8b-5c211abe561c"
FechaTimbrado="2024-07-02T08:37:56" RfcProvCertif="LS01306189R5"
SelloCFD="hm7GT05j08t18sJj3sDc/DdpLQ/fwgmFk4Jf0CMjUPisZLzf80MvT+tiC4MfEvC7C9MMP
T1Rcm2KUQDIZ9YpjwKzvdBQFxrV/gOIwwNW8XOqLHGPfklHCUTAPdrqCbOS0ygPFDpP93AODX5fNRL5
phHH085IgGlPpojFcvzdkVvxocUFQpZ3S+WKbe1hWWilDwO11MrEhs8Q04+mVmEGFw8p/ggUKV0J04m
Fm1737uLERv0qal2sB7Iy9UBFFlvcO3LFG7Z1iypaP9rQdMImwHAJ3hmBwAOz32pTrpI18xiYUITYxia
16WpsT9rIzm6IupvdtSrKbK8gPXfXp3w==" NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
SelloSAT="pVclsvd+m3a42t+zE1IF+lPDsJK+7Y53/IjlZrSntj2XSPKOh7HoLqR7nV0i4G4Yxb0A4F
merlCNNIgr3heikTpI1rz4YmM2LPeq2U16lELgxBdHl tmzahdml20oc3P5nB+GwaQpQ4gSrxVHn6d+Q
sUti5vqwkEB2iKNOsNcD5bMdXxDfA81hK2PTw0EibUU0KIj65wPIEmdcQsUsSHnGGiklTDKHJTPH69Qr
20UJQnkr04SYk6mEdKmDGuBY89fPa3a70nk1YXB6KTHnk6lXg6j2kUtRvti6tRnDQVsqLtwLLxNuL3Tm
uDjzYGLPA0UUykbQpBfTSLMbuMiySolg=="
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"



/></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>



[Handwritten signature in blue ink]

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
EUAG871101239	GERARDO MIGUEL ANGEL ESQUIVEL ANDRADE	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
FD6A980C-918F-4806- 9E8B-5C211ABE561C	2024-07-02T08:37:00	2024-07- 02T08:37:56	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$140,781.39	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir